

De Pardo Rebolledo, voto que decidirá si amparan o no a Lorenzo Córdova

Proyecto de Javier Laynez propone frenar entrega de libros de texto que mencionan al ex presidente del INE

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo tendrá el voto decisivo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre el proyecto que propone amparar al ex consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, contra la distribución de millones de libros de texto gratuitos de sexto de primaria, en los que se incluye un episodio de 2015 en el que, desde su cargo, se mofó de representantes de pueblos indígenas.

El proyecto, elaborado por el ministro Javier Laynez Potisek, fue votado en la segunda sala el pasado 2 de julio, pero registró un empate: dos votos a favor —del ponente y de Alberto Pérez Dayán—, y dos en contra, de las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama.

Para romper el empate se convocó a un ministro de la primera sala, y correspondió el turno a Pardo Re-

bolledo, según fuentes judiciales. El asunto está programado para votarse en la última sesión de la sala, el próximo 6 de agosto.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) ya distribuyó la totalidad de los 82 millones 98 mil 263 libros de primaria correspondientes al próximo ciclo escolar, que se inicia el 1º de septiembre.

El amparo promovido por Lorenzo Córdova fue retomado este lunes en la conferencia matutina de Palacio Nacional, cuando la presidenta Claudia Sheinbaum volvió a transmitir el audio donde el entonces titular del INE se burla de representantes indígenas.

“Vamos a ver qué dice la Corte, pero lo cierto es que, incluso aunque la Corte decidiera, lo vamos a seguir mencionando”, afirmó.

El ministro Javier Laynez presentará un proyecto que propone ordenar a la SEP suspender la distribución del libro *Proyectos comunitarios*, de los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025, por se-

ñalar que las declaraciones del ex consejero son un ejemplo de “discriminación y violencia”.

“Lee la siguiente cronología... 2015. En México, el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, se mofa de los representantes de las naciones originarias”, dice la página 234 de la obra.

El proyecto también ordena eliminar cualquier mención a Córdova en futuras ediciones y en la versión digital. Según el expediente, Córdova impugnó el contenido en agosto de 2023, al considerar que lo retrata como una persona discriminadora y violenta, afectando su honor, reputación, dignidad, presunción de inocencia y el derecho de la niñez a una educación objetiva.

Una jueza federal le concedió el amparo, instruyendo eliminar la referencia. Las autoridades impugnaron y Córdova presentó un recurso adhesivo, lo que llevó el caso a la Suprema Corte.

Laynez propone confirmar el amparo sólo por afectación al honor y la reputación, pero descartar la supuesta violación al derecho a la educación, al estimar que el quejoso no tiene interés legítimo para invocar ese derecho en nombre de la infancia.